



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., se reúnen los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana López Fernández, D. Martín Alcaide Ruiz, D^a Dolores Montilla Sánchez y D. Antonio Moreno Polonio, excusando su asistencia los Sres. Concejales D. Ángel Ruiz Gálvez, D. Juan Torres Bonilla y D^a Rosario Hinojosa Daza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

**PUNTO UNICO.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO.-**

El Sr. Alcalde introduce el tema señalando que quiere remarcar una cuestión y es que de esta forma, con una oferta pública garantizamos la prestación de un servicio de mayor calidad para las personas que prestan el servicio y para el Ayuntamiento de La Rambla.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Se abre un turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno, Portavoz del Partido Andalucista señala que vemos positivo este Pliego de Condiciones y esperamos y felicitamos a la Fundación Santo Cristo de los Remedios, Empresa que lleva a cabo este servicio y con buen acierto. Este proyecto se vio en Comisión. Desde este Grupo quisimos aportar lo que correspondía para mejorar este servicio por parte de los demás grupos se vio bien. Esperamos que con este Pliego pueda seguir esta Empresa realizando el servicio.

D. Martín Alcalde señala que desde el Grupo de Izquierda Unida vemos favorable este Pliego después de las puntualizaciones que se hicieron. Felicita a la Fundación por el trabajo desempeñado. También a todos los trabajadores y esperar que este trámite sea ágil y que pronto podamos contar con una Empresa que preste el servicio en nuestro pueblo. Creemos que es importante que no sólo se mantenga el compromiso de mantener a los trabajadores y que los nuevos trabajadores puedan ser de nuestro pueblo. Anima a la Fundación y a Alzheimer para que elaboren un proyecto completo y que pronto salga la nueva empresa.

D^a Concepción Soret, Portavoz del Grupo del PSOE, agradece las aportaciones de los distintos grupos políticos y el arduo trabajo de los Técnicos en la elaboración del Pliego; licitándolo como dice la Ley, a 12 € se beneficia en más servicios a los usuarios de la ayuda a domicilio y en la creación de más empleo, que beneficia en su gran mayoría a las mujeres y también a las cuidadoras de los dependientes y mayores. Entre la aportación del Ayuntamiento y de la Junta gestionada a través de Diputación se va a contar con aproximadamente 570.000 € Nos gustaría que todo el beneficio que dé este Pliego, se quede en La Rambla. Nos alegramos de que se pueda licitar el Pliego a 12 € y felicitamos a la Fundación por la prestación del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

servicio.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno quiere dejar clara una cosa que esperamos que la prestación pueda seguir prestándose por una Empresa del pueblo.

D^a Concepción Soret: En la licitación no se puede especificar que sólo puedan acceder las Empresas de La Rambla; por ley estamos obligados a no cerrar el ámbito, y a que pueda acceder cualquier empresa.

Sr. Alcalde: Entendemos que se abre un nuevo camino y esperamos que se gestione con empresas de nuestro pueblo, pero es un derecho de cualquier empresa presentar oferta. Entendemos que con este acuerdo de Pleno se da un paso muy importante y también aparecen cuestiones puntuales que van a mejorar el servicio.

Sometida la propuesta a votación. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de AYUDA A DOMICILIO, convocando su licitación.

2º.- Autorizar la realización del gasto necesario, financiado por el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Rambla y el IPBS por la cuantía de 12 €/hora.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio, puedan presentarse las proposiciones pertinentes, siendo los criterios de valoración de las ofertas los siguientes:

1º.- PROYECTO TECNICO relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 25 puntos.

2º.- PROPUESTA DE MEJORAS, detallando su alcance y costes; máximo 25 puntos.

Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:

- Los usuarios del servicio de manera individual: lavandería, costura, peluquería, podología, masajes (Máximo 5 puntos)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social. (máximo 5 puntos)
- Domicilio: Mudanzas de temporada; pequeñas reparaciones de albañilería y pintura. (Máximo 5 puntos)
- Horario: Extensión del horario ordinario a domingos (mañana) o festivos (mañana) (Máximo 10 puntos)

3º.- PLANES DE PERFECCIONAMIENTO Y RECICLAJE DEL PERSONAL AUXILIAR.
(Máximo 5 puntos.)

4º.- COMPROMISO POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, hasta un máximo de 5 puntos

- Por contrato laboral indefinido acreditado anterior a la licitación: 1 Ptos, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 2 años: 0,50 Ptos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por contrato laboral, debidamente acreditado, de duración ininterrumpida superior a 6 meses: 0,25 Ptos, hasta un máximo de 1 punto.

5º.- Que la persona designada por el licitador como coordinador/a para el desarrollo de la prestación del servicio posea titulación de "Trabajador/a Social". Un total de 5 puntos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.